

Propuestas al Gobierno de Colombia para una política universitaria cultural

**Universidad, Ministerio de la Cultura,
Autonomía, Humanidades, Ciencia,
Tecnología, Investigación y Ética (*)**

La época de transición en la que vivimos ha producido fenómenos como el de la expansión del comercio mundial, la integración, la transnacionalización y la globalización; la generación de un ambiente de incertidumbre progresivo para la regulación de todos los aspectos de la vida social, económica, política y cultural; el fin de la guerra fría y el cambio del ordenamiento militar bipolar a uno multipolar acompañado de un desplazamiento de las confrontaciones militares por las comerciales; el fortalecimiento de los mercados mundiales de productos manufacturados y el debilitamiento relativo de los mercados de productos básicos; la formación y consolidación de grandes bloques tecnoeconómicos regionales; el replanteamiento de los esquemas de cooperación internacional por ampliación de la brecha ocasionada por la creciente asimetría en los niveles de desarrollo, los avances de las nuevas tecnologías y el dominio y concentración de los beneficios económicos derivados de ellas por parte de los países de alto desarrollo, para citar algunos de los más sobresalientes.

- (*) Reflexiones elaboradas por un grupo de rectores universitarios que fueron presentadas en su oportunidad al candidato y actual presidente de la República, doctor Ernesto Samper Pizano. Ellos son: Jaime Posada, presidente de la Universidad de América; Mario Suárez Melo, rector de la Universidad del Rosario; Jorge Enrique Molina Mariño, rector de la Universidad Central; Ignacio Chaves Cuevas, Director del Instituto Caro y Cuervo; José Alberto Alvarado, rector de la Universidad Piloto y el investigador Orlando Pulido.

Ni los pueblos más apartados de los circuitos por donde discurre el desarrollo contemporáneo han escapado a la influencia, no siempre benéfica, de esta formidable onda de choque que ha dado al traste con los equilibrios geopolíticos que hace un par de años parecían inamovibles, que ha ocasionado la desaparición de Estados grandes y pequeños y la aparición de nuevos países, modificando las fronteras entre ellos; que ha generado una aguda confrontación entre el Estado y entes no territoriales como las corporaciones multinacionales y las organizaciones internacionales; que ha vuelto desuetos muchos de los paradigmas que servían para darle coherencia al conocimiento sobre la realidad, al tiempo que ha propiciado desarrollos científicos y tecnológicos que alteran constantemente los más insignificantes resquicios de la vida cotidiana; que ha roto los modelos convencionales de desarrollo económico, las prácticas productivas y las formas de organización de las empresas, otorgando un nuevo sentido al mundo del trabajo; que ha hecho renacer con ímpetu asombroso las guerras étnicas y religiosas, reeditando conflictos que parecían sepultados para siempre; que ha replanteado los términos de la relación entre lo público y lo privado que, en fin, ha generado una colosal revolución cultural, como que se trata, en últimas, de la instauración de una nueva forma de vida para el mundo.

Nunca antes había sido tan evidente la relación existente entre el desarrollo económico, científico y tecnológico y la cultura; y entre ésta y la vida cotidiana. Uno de los rasgos más notables de la cultura contemporánea es su alto grado de cosmopolitismo y tecnologización. Las culturas nacionales y locales así como la de comunidades específicas son cada vez más sensibles a los movimientos culturales universales y a los valores y principios que los sustentan y, sin lugar a dudas, a ello han contribuido decididamente los procesos de globalización de los mercados y de las telecomunicaciones. Los fenómenos culturales más representativos y los centros culturales más fuertes y decisivos de la modernidad están ligados a estas dos características. De allí la preponderancia cultural ejercida por los países de alto desarrollo comercial y tecnológico. Piénsese, por ejemplo, en la importancia cultural del cine, la televisión, la música, el deporte y la moda, y en su incidencia en la vida de la escuela, la familia y el trabajo.

El cosmopolitismo cultural es el correlato de la globalización. Sin embargo, ello no quiere decir que las culturas particulares, las identidades,



Homenaje de un grupo de rectores y profesores universitarios al hoy Presidente de la República, Ernesto Samper Pizano. Lo acompañan: Mario Suárez Melo, Fernando Hinestrosa Forero, Jorge Enrique Molina, Humberto de la Calle Lombana, Vicepresidente de Colombia y Jaime Posada.

desaparezcan con él. Por el contrario, seguirán siendo la fuente de donde se nutre. De nuevo, será la diversidad la base de la identidad. Las identidades culturales más fuertes serán las que regulen el proceso de cosmopolitización y ejerzan hegemonías sobre las demás. Sólo que dichas identidades no preexisten al desarrollo sino que son, también, producto de él. Sólo así puede entenderse el hecho de que el atraso económico, social, científico y tecnológico crea relaciones de dominación y subordinación cultural.

Pero, y esto es, tal vez, lo más importante, los procesos de cosmopolitismo y tecnologización cultural se producen más como consecuencia de las acciones generadas en el seno de las sociedades civiles de los países de alto desarrollo que por actos o políticas de Estado. Con ello quiero decir que las hegemonías culturales no son, esencialmente, asunto de Estado. Tienen qué ver, más bien, con las sutilezas y veleidades del mercado y, desde luego, con la fortaleza de las identidades étnicas, sociales, nacionales, políticas o de otro orden que caractericen a los pueblos que entran en contacto en el decurso de su historia.

El Gobierno es la sociedad civil a la cabeza del Estado. Y ésto quiere decir que su acción es, ante todo, ética y política. En otros términos, significa que todo proyecto de Estado es un proyecto de vida y, en cuanto tal, un

proyecto cultural. Presidir un país es más que administrarlo; es interpretar el sentimiento nacional y convertirlo en proyecto histórico. Así entiendo mi responsabilidad como futuro presidente de los colombianos. De allí la necesidad de asumir como punto de partida un concepto amplio de cultura que vaya más allá del fomento a las artes y las letras, y de formular los lineamientos básicos de una política cultural que integre y dé coherencia estratégica a las acciones de gobierno. Sea este escenario, en buena hora convocado por importantes autoridades académicas, intelectuales, científicas y gente de la cultura, el lugar más apropiado para expresar algunas ideas al respecto, sobre todo en los campos relacionados con la educación, la universidad, la investigación, la ciencia y la tecnología y la organización institucional del sector.

El derecho fundamental de la educación

El nuevo texto de la Carta Fundamental que rige el país se ha planeado como un instrumento organizador, antes que pretender reformar los términos de la anterior legislación induce a la innovación, al cambio de aquello que se había vuelto rígido y causaba atraso, aquellos que promovía el estatismo en la política y era una de las múltiples causas del auge en la violencia cotidiana. La Constitución del 91 está concebida como parte de las estrategias para acatar la concepción de las nuevas estructuras y para una mejor comprensión de las percepciones y transformaciones históricas del mundo; nace con los drásticos cambios sociales y las transformaciones de la economía que nos han hecho volver la cara a la realidad, pero es, también, producto de la concertación y la participación de la ciudadanía y de la promoción del Estado.

Hoy, como no ocurría antes, se ha llegado a la consolidación en la práctica de términos como “pluralidad”, “diversidad”, “respeto por la diferencia”, “prevalencia del interés general”; desde los cuales se ha ampliado el campo para el desarrollo del derecho, la educación y la cultura.

El Estado en su propuesta ética incluye un principio de servicio a la comunidad y de promoción del desarrollo, y establece garantías para el ejercicio de los derechos del ciudadano. Por ello, lo que Colombia está necesitando no es la justificación de esos derechos fundamentales, ya consagrados en la Constitución de 1991, seguir la discusión teórica sobre

su naturaleza o su origen histórico, sino asegurar su efectividad práctica y garantizar su protección.

El artículo 67 de la Constitución establece la educación como derecho fundamental y consagra que mediante ella se busca el acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y los demás bienes y valores de la cultura. Deben establecerse los espacios y los mecanismos para hacer realidad para los colombianos este derecho, en donde se dé respuesta a ¿cómo vamos a lograrlo?, ¿qué significado y alcance debe tener este derecho fundamental?

Para resolver estos interrogantes se debe partir de argumentos que alimenten la discusión y fortalezcan la educación:

La educación es un servicio público especial que el Estado está en la obligación de prestar, directamente o a través de particulares, a todos los habitantes del territorio nacional. Esta obligación implica extender la cobertura de la educación básica a todos los niños colombianos, de tal manera que ningún colombiano menor de 15 años deje de recibir esta oferta del sistema educativo que comprendería lo que hoy se conoce como educación preescolar, el ciclo básico de enseñanza primaria y los primeros grados del ciclo básico de la secundaria.

Para el logro de este propósito deben diseñarse estrategias que permitan aumentar los recursos presupuestales dirigidos a la educación. Ninguna otra inversión puede ser más rentable que la preparación de nuestra gente.

El aumento de los recursos para educación no debe dirigirse solamente a multiplicar colegios y maestros oficiales, sino a estimular el acceso de los estudiantes de escasos recursos al tipo de educación que quieren recibir, en los colegios públicos o privados que los aspirantes decidan escoger, en función de su calidad y perfil. Por ello, parte de estos nuevos recursos deben constituir un fondo de "becas" parciales, deberán administrarse, según la declaración de renta de los padres, y que podrán ser como máximo el 90% de las matrículas y pensiones del colegio elegido por el estudiante.

La búsqueda del aumento de los recursos implica también determinar el equilibrio en los rubros en los cuales hacer la inversión, de modo que no

solamente se multiplican las plazas para los maestros y se construyen más planteles educativos sino que se estimula el acceso de los estudiantes de escasos recursos al tipo de educación que quieran recibir, en los colegios públicos o privados que los aspirantes decidan escoger. Los recursos deben dirigirse también a crear un fondo de "becas" parciales que se concederán según las comunidades, las localidades, las necesidades y los atributos de excelencia que para tal fin se identifique. Así, el estudiante logrará su admisión, en competencia y sobre la base de su rendimiento académico en el plantel de su gusto, y con la seguridad de que sus recursos económicos no son obstáculo para lograr su ingreso.

La democracia en este campo debe tener una aplicación práctica desde el comienzo, en un enriquecimiento mutuo que crea solidaridad y entendimiento social. Naturalmente el mantenimiento de estas becas estará sujeto en cada caso a dos condiciones: al rendimiento del estudiante becado y a la calidad del establecimiento que imparte la educación. El ejercicio en rigor de la inspección, vigilancia y control de los colegios públicos y privados, y las exigencias de evaluación y superación deben ser una acción permanente.

Un compromiso claro para afianzar los procesos educativos debe ser la conformación de bancos de textos, en donde los estudiantes a todos los niveles, entregue sus textos usados y se les acredite por ello un valor que es utilizable para retirar los nuevos textos que necesiten, originándose una cadena de textos que aminora los costos de la educación y fomenta el cuidado de los libros, pues su valor de intercambio dependerá del estado en que se encuentren.

No quedaría completa una propuesta de mejoramiento de la educación dejando por fuera a los profesores. Aquí, se deben buscar, de manera concertada, los mecanismos que permitan mejorar la profesionalización de los docentes, no sólo a través de las medidas de inspección y vigilancia antes mencionadas, sino mediante un verdadero sistema de apoyo dotado de indicadores e instrumentos de evaluación que reentrene periódicamente a los docentes, como condición para avanzar en el escalafón, que los capacite en técnicas para transmitir mejor el contenido de sus asignaturas y que les ayude en esa tarea básica de formación e instrucción que cumplen.

Si existen programas especiales de apoyo a otros estamentos sociales, los maestros y los profesores deben recibir también un tratamiento especial que les facilite la consecución de vivienda y servicios, acordes con su dignidad y con el puesto de admiración y respeto que merecen en la sociedad.

La educación no es sólo un derecho sino un deber. Por lo tanto, debe ser obligatorio que todos los menores de 15 años reciban el grado de educación básica mínimo, independientemente de su voluntad o deseo. Debe contarse como una meta inmediata propiciar una cultura en la gente para que cumpla también con este derecho fundamental, algo así como inculcar en los padres una idea del deber que implica el derecho a la educación, de tal manera que no quede nadie por fuera del sistema educativo.

El derecho fundamental a la educación implica también que los estudiantes cumplan con las exigencias académicas y disciplinarias que se establecen en los reglamentos generales y de cada institución docente; que las sanciones a los estudiantes estén previamente definidas en los reglamentos y que cuando se apliquen se observen en la totalidad de los procedimientos previstos, a fin de que no exista arbitrariedad o capricho en las autoridades docentes que las ejecutan; que no exista coacción ni limitación para las actividades de la investigación que los estudiantes y profesores de todos los niveles puedan realizar; que la cátedra, manteniendo su carácter autónomo, no se convierta en sitio de proselitismo político partidista.

La UNESCO se ha interesado en intensificar la enseñanza de los valores y de las expresiones de democracia en las escuelas, colegios y universidades. Por otra parte, la propia Carta dispuso que en todas las instituciones de educación, oficiales y privadas, será obligatorio el estudio de la Constitución y la instrucción cívica. Así mismo, se fomentarán las prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. Todos estos propósitos exigen un eco fervoroso y una proyección persistente y activa.

Periódicamente el país registra los índices de abstención en las elecciones y se queja de ellos. Pero el lamento es pasajero y se extingue sin correctivos, hasta los próximos comicios. La enseñanza de los principios

de la moderna democracia, del valor de los derechos humanos y del significado del Estado Social de Derecho que la Carta establece, podría ser un camino de rectificación para que los nuevos ciudadanos se compenentren de sus responsabilidades, deberes y derechos. Y para que acojan conscientemente la importancia de ser verdaderos ciudadanos. Esto es, activos y vigilantes.

Es necesario conocer el texto de la Ley General de Educación para comprometer a sus actores en el desarrollo de la educación. La ley 115 de 1994 contiene amplias definiciones conceptuales, define la estructura de la educación, consagra la coexistencia de sectores, da albergue a las manifestaciones pluriétnicas, regula con flexibilidad todas las formas de educación posibles distinta a la formal.

El resultado deja en términos gruesos once títulos, en los que se refleja un debate apretado, complejo y sujeto a la interpretación menuda del derecho y la pedagogía. La ley rompe con la concepción de una educación para la obediencia, propone la forja, el crisol donde se debaten las ideas, no en donde se asimilan servilmente los conocimientos.

Se formarán a su sombra muchas generaciones de educandos y trabajadores, fuerza de trabajo calificada en las aulas dentro del desarrollo de la tecnología y en la convivencia de la democracia. La ley ha sido diseñada desde sus principios, sus fines, sus objetivos, hasta las metas y las evaluaciones; con todo aún quedan vacíos, es necesario dimensionar espacios para la práctica. Es necesario promover una reglamentación de la ley de medio ambiente con énfasis en la educación ambiental, un apoyo a la investigación en áreas específicas, el desarrollo en la calidad de la educación a través de una clara política de transferencia de tecnologías y de economías de razonable aplicación y eficiente gestión para la solución en equilibrio de los problemas del país, establecimiento de estímulos a la excelencia para incorporar a educandos y educadores en la investigación.

Además, en este orden de ideas es el intelectual, no el erudito, que está llamado a establecer las políticas acordes con los anteriores preceptos. Intelectual como sinónimo de ser creativo, innovador, analista y ser sensible a los cambios nacionales e internacionales que permitan romper

con la esclerosis mental en que se debaten aquellos que consideran que la titulación es el paso final de la profesionalización, o que la importación de modelos extranjeros, sin el previo contraste con la realidad nacional, es la panacea a todos nuestros males.

Una política cultural creada al margen del estamento educativo sería una cabeza de Jano incapaz de avanzar por falta de comunicación y de miras comunes; por lo tanto, es indispensable que la educación trabaje en paralelo con los criterios de las políticas culturales escudriñando antes que decretando los caminos de la misma, dado que no podemos considerar una sana política cultural si ésta se basa en fórmulas estáticas inamovibles como marco de referencia para su evolución. La educación debe ser el motor que decante las definiciones del pasado y genere las aceptaciones pertinentes que nos depara el presente.

La simultaneidad de modelos culturales en nuestro país conlleva una idea bellamente trazada por Alejo Carpentier en su novela *Los pasos perdidos* y sobre la cual han meditado ilustres historiadores, sociólogos y estudiosos de la cultura en general, por eso, toda política cultural en nuestro país debe partir de esta heterogeneidad geográfica e histórica que hace de Colombia una entidad típicamente latinoamericana y, por ende, atípica frente a modelos de desarrollo cultural europeos o norteamericanos cuyas características pueden ser sólo parcialmente asimiladas.

Dado que, como se ha planteado anteriormente, la cultura no es accidente sino sustancia de cualquier planeación gubernamental es consecuencia lógica que su inclusión en el mismo conlleve adjunto el fomento y la generación de empleo tanto directo como indirecto derivado de dichas actividades culturales. Sólo en una cultura de la cultura se podrá insertar un plan orgánico cultural; de lo contrario, seguiremos agregando y no combinando los factores en un plan de estas características.

La lengua materna configura un valor cultural indispensable, pues en él se sustenta la creación y la elaboración conceptual de la cultura; de lo cual se desprende que en toda política cultural debe haber una política lingüística que respete la identidad y la diversidad que posee la lengua materna, entendida la misma como la lengua-vector de cada cultura. Obviamente, el tratamiento que se le dé a una comunidad diglósica como

la de La Guajira será uno frente a comunidades monolingües o con procesos bilingües de integración. Sólo un equipo sólido, serio y, en consecuencia, científico, podrá colaborar con los deseos de un gobernante de desarrollar este tema. La idea de la globalización puede generar el espejismo de querer eliminar la lengua materna y suplantarla por una lengua que como el inglés es indispensable como instrumento de comunicación, pero que debe ocupar el puesto que le corresponde: segunda lengua.

Una política cultural que comprenda este hecho podrá beneficiar con criterio sano la idea de la identidad en la diversidad; sólo el adecuado manejo de este recurso cultural permitirá salvar obstáculos que son las barreras para una verdadera integración entre nuestros pueblos, ya que un país que no conoce ni respeta su diversidad idiomática mal podrá firmar convenios de tolerancia y respeto por las culturas de los países signatarios de tratados comerciales o políticos.

La política cultural de una nación no propende por la creación de una cultura de estadio, sino por la racionalización, organización y presentación de los desarrollos culturales propios de una sociedad. El temor manifestado por amplios círculos de intelectuales en el país ante la creación de un Ministerio de la Cultura se puede justificar si pensamos en un ente que no posea una visión amplia de la cultura, que no trabaje en consonancia con los estamentos educativos y que sostenga principios foráneos de inserción de otras culturas en la nuestra en cualquier orden: administrativo, de gestión o de difusión.

Una política cultural acertada debe tener claro su concepto de cultura y partir de que su desarrollo no va a coartar el libre desarrollo de la misma sino que, por el contrario, intenta crear canales de expresión y puntos de apoyo para una labor que en muchos casos está represada o debe emigrar para ser reconocida por extraños que se apropian de ella y usufructúan sus beneficios.

El Estado no debe convertirse en policía cultural que con base en un presupuesto económico, favorezca un campo de la cultura y menosprecie otros; pues tal política, que hace parte de una sana política agrícola no lo es en el campo de la cultura, donde la evolución de las artes es impredecible

y, en consecuencia, debe poseer una flexibilidad acorde con los índices que nos proporcione la realidad de nuestra cultura.

Así reafirmamos que las características de una política cultural deberían ser:

a. Elaborar planes en concordancia con los preceptos constitucionales, esto implica el reconocimiento de una democracia pluralista y tolerante de todas las manifestaciones de la cultura, las responsabilidades del Estado en material cultural.

b. Definir claramente el concepto de **cultura**, ya que de esta definición se desprende todo el proceso de legislación y coordinación de los entes estatales sobre el tema cultural.

c. Reconocer el entorno pluricultural y multiétnico de nuestra sociedad; dentro de un marco democrático es tan peligroso que una minoría asuma por la mayoría como que una mayoría tome decisiones sobre la minoría. En este sentido toda política cultural debe permitir el sano equilibrio de las manifestaciones culturales de todo orden en un plano de respeto y tolerancia mutuo.

d. Contar con un presupuesto adecuado y sabiamente administrado. En este sentido es bueno recalcar que la cultura no es un bien material como lo es un producto manufacturado, sino un valor que por sus características particulares debe entenderse en forma particular por el que debe velar todo el sistema económico de un país, pues sólo en un ambiente sano económicamente puede florecer el mecenazgo de la cultura. Cuando este hecho se olvida los pueblos se barbarizan y vuelven a su estado primitivo con el consecuente deterioro de la calidad que aparentemente se obtiene con el auge económico con menosprecio de lo cultural. Es necesario crear la idea de que invertir en cultura es invertir en el país.

e. Dar las bases administrativas para la interconexión entre las entidades responsables de la cultura, con el fin de no duplicar los esfuerzos y facilitar su entendimiento, es una tarea pendiente el directorio de entidades de cultura, que permita, en primer lugar, identificar los esfuerzos insulares que realizan los entes actuales dedicados a la cultura para sobre la base

de un sano proceso de evaluación coordinar esfuerzos y romper con el peligro de una burocracia parásita que viva de la cultura.

f. Dotar de los instrumentos de comercialización adecuados a las entidades vinculadas con la cultura. La evolución del mercado hace que los bienes culturales manufacturados y los productos de la cultura sean protegidos legalmente y su ulterior comercialización sea adecuada para evitar el tráfico de los bienes culturales y la expoliación de nuestros recursos por parte de Estados o entes ajenos a nuestro país.

g. Concebir una política lingüística acorde con la realidad de las ciencias humanas y sociales de la actualidad; es necesario reconocer que los estudios en estos campos han avanzado notablemente y sus objetivos y métodos ya no son los mismos de hace unos años, pues las metas y logros en el conocimiento de la lengua deben ser herramientas de descubrimiento, investigación y apoyo a las políticas culturales.

h. Establecer claros mecanismos de comunicación y apoyo entre las entidades educativas y las de cultura, ya que sin estos vasos comunicantes la circulación de la cultura puede fallar y, por ende, fracasar un intento de coordinación regional y nacional.

i. Integrar a los trabajadores de la cultura en el sistema de previsión social y bajo una legislación laboral equitativa. En este aspecto es conveniente redefinir el concepto de **trabajador de la cultura**. A fin de reconocer la singularidad del mismo y valorar en pleno sentido el esquema sui géneris de su desarrollo laboral.

j. Generar espacios de apreciación de la cultura en ámbitos no escolarizados que permitan el acceso democrático a la cultura. En este sentido es conveniente sistematizar el servicio cultural a la comunidad en general, de tal manera que no se convierta en explosiones esporádicas de eventos culturales, sino que todo proceso de acercamiento a la cultura haga parte de un todo orgánico y, por ende, coordinado que permita mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

k. Fomentar la lectura por medio no sólo de la creación de bibliotecas bien dotadas sino incentivando a toda la población lectora a mantener un

contacto directo con los libros y con su presencia en los ámbitos familiares.

1. Elaborar una política que subsidie la producción del libro en Colombia a fin de facilitar la adquisición del mismo por parte de todas aquellas personas interesadas en consultar y poseer este acervo cultural.

2- Política cultural

La reforma constitucional de 1991 consagró la idea capital de que la cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad; dispuso que el Estado tiene el deber de promover la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación y de fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades. En el mismo sentido, le confiere la responsabilidad de crear incentivos para las personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales, ofreciendo estímulos especiales a quienes ejerzan estas actividades. La Carta determina, igualmente, que los planes de desarrollo económico y social deben incluir el fomento de la cultura y de las ciencias en general.

Estos preceptos deben ser desarrollados en un conjunto de leyes que enmarquen y garanticen un porvenir favorable a la creación y la vida culturales. Asegurar en el plan nacional de desarrollo, a partir de 1995, una iluminante presencia de la cultura es compromiso digno de atender, articulando equipos diligentes de reflexión y trabajo, asistiendo constructivamente al legislador, en lo que significa una posibilidad para la participación.

El intelectual, no el erudito, está llamado a establecer con criterios racionalistas claros las políticas acordes con las anteriores afirmaciones: Debe sistematizar los esfuerzos espontáneos de cultura para apoyar por medio de un proyecto nacional su protección y la heterogeneidad de las manifestaciones que elaboran los pueblos; además, debe coordinar esfuerzos para la restauración de bienes culturales materiales que ameriten protección y defensa. Paralelo a la defensa de los valores autóctonos debe observar los valores de otras sociedades y establecer vínculos con los organismos e instituciones generadoras y protectoras de la cultura en el mundo.

La educación debe cumplir un papel determinante en este proceso, ya que un estamento educativo fosilizado, intolerante y obsoleto en materia cultural desmoronaría todos los esfuerzos interesados en fomentar y preservar los valores culturales.

La cultura se ha considerado un bien que sólo puede darse en comunidades que han superado los niveles mínimos de supervivencia; de ahí que cuando se alega que es más útil invertir en alimentos que en un proyecto cultural se distorsiona la importancia de toda sociedad moderna, que debe contribuir tanto al bienestar material como al bienestar cultural de sus ciudadanos para generar algo que hoy está en boga titulado "calidad de vida".

Este sentido productivo de nuestras sociedades actuales ha llevado a pensar que invertir en la cultura es como invertir en beneficencia, confundiendo el progreso del hombre con la defensa de seres que carecen de medios suficientes para sobrevivir. Un plan efectivo de cultura debe incluir un incentivo al empleo, pues la cultura sabiamente administrada genera fuentes de empleo en la elaboración de materias primas para la producción de bienes culturales, la presentación pública de tales bienes y su posterior venta como productos realizados por una comunidad que enriquece el aprecio de sus creadores y de aquellos que se benefician de los mismos.

La lengua, como bien cultural intrínseco a toda sociedad, incorpora un valor extra; es propiedad común y sirve de intérprete por excelencia de las culturas que la comparten; es instrumento de identidad y de integración a las corrientes universales. Potenciar su defensa y difusión integra de manera efectiva los pueblos y permite compartir por esta vía los conceptos y los sentimientos que conforman la visión del mundo que han creado históricamente.

Una política cultural que deje de ser un sofisma de distracción social debe ser entendida como el fundamento de toda la política pública. Más que un plan orientado a la producción de una cultura de Estado, debe ser la enunciación de su proyecto de construcción de una sociedad democrática expansiva y la indicación de las líneas de acción encaminadas a fortalecer los procesos de creación cultural, disfrute y uso de los bienes culturales

en el seno de la sociedad civil. Para ello, debe poseer, entre otras, las siguientes características:

- Entender que sus contenidos específicos deben establecerse, en este período de nuestra historia, en el marco de los desarrollos constitucionales encaminados al fortalecimiento de la vida democrática, la paz, y el establecimiento de un estado ético que garantice el bienestar de los ciudadanos y el desarrollo sustentable de sus recursos de todo orden, en la perspectiva de elevar el nivel de cultura del pueblo colombiano al grado requerido por el desarrollo alcanzado por las fuerzas de producción.

- Debe apoyarse en una definición de cultura amplia que valore en su medida todas las expresiones de los pueblos que van a beneficiarse de tal modelo, sin olvidar jamás que todo proyecto cultural es, en últimas, un proyecto de vida.

- Defender los valores autóctonos sin caer en el desprecio de otras manifestaciones alternas históricamente aunque distantes geográficamente.

- Partiendo de un criterio gerencial de los recursos, avalar presupuestalmente la creación de nuevas expresiones de la cultura y estudios sobre la misma, que incluyan una evaluación clara y el seguimiento preciso de la gestión adelantada con tales recursos económicos.

- Conectar las instituciones dedicadas a la generación y preservación de la cultura, de manera que se racionalicen los esfuerzos individuales y se canalicen programas concretos de apoyo a la labor de cada uno de los miembros de esta red.

- Fomentar las comunicaciones de las redes nacionales de cultura entre sí y de éstas con el mundo para su desarrollo armónico y de cara a la realidad universal.

- Apoyar la comercialización de bienes e insumos necesarios para los protagonistas del desarrollo cultural por medio de subsidios y beneficios arancelarios.

- Respalda todas las manifestaciones que tiendan a la defensa y preservación de bienes culturales de beneficio común.
- Defender las lenguas de su entorno cultural y propender por su estudio, defensa y apoyo para facilitar la integración efectiva entre las comunidades con lengua común y la convivencia de sus moradores en zonas bilingües o plurilingües, en un clima de enriquecimiento común y respeto por la autonomía de las etnias poseedoras de cada lengua para expresarse libremente.
- Establecer una comunicación clara y precisa con los estamentos educativos a fin de modificar en el alumnado en general las preconcepciones de modelos culturales tácitos que enajenan una visión cultural tolerante y racional.
- Profesionalizar la labor de artistas y creadores culturales por estamentos gubernamentales o por organismos de cultura que exijan el aval de un organismo nacional.
- Difundir masivamente la actividad cultural a través de publicaciones en medios de fácil acceso al público en general.
- Generar espacios de apreciación cultural para la audiencia infantil que le permita desarrollar el hábito por la asistencia a eventos culturales.
- Fomentar la elaboración de programas didácticos que acerquen el público a manifestaciones de la cultura nacional e internacional por todos los medios de comunicación masiva, en particular por los medios audiovisuales.
- Facilitar a las Casas de Cultura Municipales recursos para la adquisición de libros y materiales que garanticen su labor de difusión y protección de la cultura.
- Organizar programas sistemáticos de difusión de la lectura.
- Auspiciar la crítica sistemática de los productos culturales para establecer altos criterios de calidad en su elaboración, huyendo del simplismo y la falta de originalidad.

La universidad colombiana ha venido aquilatando un pensamiento universitario del cual destacamos el desarrollo de las humanidades en la universidad, que no son ahora un catálogo de materias sino toda una concepción comprometida con la situación del mundo contemporáneo. Como quien dice: en las Humanidades y su fuerza expansiva recae la responsabilidad para asumir una posición crítica de la sociedad.

El Humanismo lo estamos presentando en consonancia con los cambios ocurridos durante los últimos años en el mundo. En América, Identidad y Humanismo constituyen un mismo proceso.

El Humanismo propuesto resulta de analizar desde múltiples vertientes las condiciones de vida de los pueblos latinoamericanos, que hoy sobrecogen el ánimo. Es, pues, la propuesta de un Humanismo que esté al servicio de la construcción de vida plena para el hombre latinoamericano, y de éste para un mundo que sea compartido. Un Humanismo para el autodescubrimiento del propio ser.

Los principios humanistas de la educación en nuestros días son además para hacer creadoramente viable la aplicación de ciencia y técnica, las cuales modifican todos los aspectos de la vida moderna.

Humanismo, Ciencia y Tecnología, desde un enfoque colombiano y latinoamericano, deben encontrarse para lograr un nuevo nivel de la civilización al servicio de la redención de estos pueblos. Las humanidades se precisan para expresar y robustecer lo propio, liberando memoria e imaginación. Ciencia y Tecnología sirven para concertarnos con el mundo. Humanismo para defender la calidad de la vida.

Después de los últimos cambios radicales del mundo, las humanidades se encontraron con modificaciones de sus contenidos. Lo que ahora hay que considerar como nuevo es el papel defensivo que juegan las humanidades frente al universalismo tecnológico, al economicismo, a los postulados de la razón instrumental y al universalismo eurocéntrico. El modelo economicista, competitivo y homogeneizante de las sociedades actuales hacen que lo propio, la identidad, lo auténtico de los pueblos, entren en el campo de lo negativo, de lo "atrasado", de lo superable, todo lo cual equivale a decir que los elementos de la identidad se convierten en obstáculos de la modernización. A la universidad, pues, le compete

proponer planes tecnológicos adecuados a las necesidades primordiales de estos países. No se trata de aceptar una tecnología simplemente porque es moderna, sino porque es política, económica y culturalmente adecuada a cada región. Y estos grandes temas serán motivo de reflexión en el futuro próximo.

La institución universitaria en su conjunto se enfrenta al siglo venidero inmersa en todas las fragmentaciones y anuncios apocalípticos nacidos del debilitamiento de la modernidad y de los proyectos que anunciaban la felicidad universal. Se diagnostica la invalidez de estos esquemas, no quedan fundamentos posibles, el proceso histórico perdió la coherencia. Todo se reduce, según dicen los que piensan así, a la simultaneidad, a la deshistorización de la conciencia a un presente inactivo, igual siempre; en síntesis, a la negación de la utopía. La existencia (siguen diciendo) quedó parcelada en islotes causados por la burocratización de lo cotidiano y la cosificación de las relaciones.

El proyecto latinoamericano tiene encubiertas organicidad y congruencia para enfrentar la amenaza impuesta al proceso de su identidad. El encubrimiento será superado a partir de una educación humanista que promueva la libertad interior de los individuos, venza la masificación y la pasividad y esté presta a servir a una nueva lectura de la historia, para ver con ojos diferentes el siglo XXI, habida cuenta que el desarrollo tecnológico hizo más frágil la actual civilización, asfixió la capacidad de elección del ser humano y aumentó el poder destructivo sobre las culturas diferentes.

La educación humanista adquirirá mayor valor mientras más penetre la vida social, para lo cual deberá estar despojada de inútiles abstracciones a fin de sacar de su propio seno concepciones verosímiles de la democracia y la política y originales actitudes frente al arte, la filosofía, el pensamiento y, por qué no decirlo, las Ciencias de la computación.

Lo primero será señalar qué falta y qué tienen nuestros pueblos, empezando por evaluar el tipo de hombres y mujeres que se requieren para aunar lo útil con el sentido enriquecedor de la vida.

Todo lo dicho invita a una final consideración referente al campo ético.

En él, lo sobresaliente es la confianza que transmiten las personas, la credibilidad que irradian, su comportamiento y actitud. En tal sentido, la misión de la universidad actual _como lo entendemos aquí_ es formar seres humanos ubicados en la vida social, responsables de lo que ocurre en el universo, que se reconozcan como partes constitutivas del mundo en todas las facetas de éste y puedan tomar decisiones sobre él. El profesional unilateral, aislado, no es apto para los días que vienen, como tampoco lo es el sujeto pasivo a quien llenan de datos. Tendremos que velar por aquellos forjadores que sirviéndose de su libertad puedan trazarse un destino. Proponemos vivenciar la ética para ser intelectualmente honestos frente a la libertad de pensamiento o, de aquel pluralismo ideológico que tenga en cuenta la universalidad de saberes.

3. Política universitaria

La educación universitaria respalda el desarrollo del país, dado que permite la constitución de elementos como el empleo, el desarrollo tecnológico, el apoyo a la investigación y la creación de centros de productividad.

Se requiere una universidad regida por tres grandes principios: la Democracia, la Cultura y el Humanismo. Una democracia que como fundamento de la formación del nuevo universitario, no es sólo política sino que debe ser ampliada al campo de las relaciones humanas de todo tipo, a la educación como derecho universal.

La cultura en la universidad, debe entenderse como una propuesta liberadora que permita reconocer otras culturas, que avance en el fortalecimiento de la identidad nacional y latinoamericana. La universidad debe acoger la pluralidad cultural como componente consustancial a su actividad.

El humanismo en la vida universitaria, en consonancia con los cambios ocurridos, debe transformarse en un análisis de las múltiples vertientes de las condiciones de vida de los pueblos; debe ser una propuesta al servicio de la construcción de una vida plena para el hombre latinoamericano, un humanismo para el autodescubrimiento del propio ser.

3.1. La autonomía: garantía constitucional

Por décadas la universidad colombiana, los intelectuales, los congresistas estuvieron insistiendo en la importancia de consagrar la autonomía universitaria en la Constitución Nacional. En la reforma de 1991 se logró ese propósito. La Carta en su artículo 69, dispuso que: "Se garantiza la autonomía universitaria, las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley".

A su vez, el legislador de 1992, en la ley 30, ratificó el derecho a la autonomía y estableció sus términos de referencia así: "La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar sus profesores, admitir sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y su función institucional".

En esta materia que tanto esfuerzo ha costado conquistar no se puede volver atrás. La autonomía universitaria está garantizada como un derecho social, económico y cultural por la Carta Fundamental. Sin embargo, estos temas que atañen a la universidad deberán colocarse en los foros de discusión. Organismos como el ICFES, ICETEX y COLCIENCIAS, deben modernizarse; en el ICFES es necesario robustecer los procesos de inspección y vigilancia de los centros docentes, mediante el diseño, formulación y aplicación de las normas que en concertación, y sin violar el derecho fundamental de autonomía, hagan eficaz el sistema educativo a nivel universitario; se debe diseñar un sistema de evaluación que a la vez capacite y fortalezca al educador y a la institución. El ICFES debe promover los programas de formación de profesores en programas en Ciencias Naturales y Sociales. El gran reto de la educación superior es aumentar su calidad aceleradamente. Estos procesos de mejoramiento son producto de años de esfuerzo. Al amparo de la ley 30 de 1992 de Educación Superior, se debe realizar un gran esfuerzo concentrado en este campo, que produzca en muy poco tiempo el mejoramiento de la

calidad que estamos necesitando para afrontar exitosamente los requerimientos del proceso de internacionalización que está viviendo el país.

3.2. Vigilancia y fomento

La inspección y vigilancia encomendada al Estado debe tener como propósito fundamental coadyuvar en los procesos de mejoramiento que deben iniciar las universidades y demás instituciones de educación superior, todo dentro del marco de autonomía universitaria que debe ser respetado porque constituye parte sustancial del quehacer universitario.

Las acciones dirigidas a la autoevaluación y acreditación de las instituciones que imparten educación superior deben ser estimuladas y apoyadas por el Gobierno y se deben poner en práctica, con recursos suficientes, los mecanismos de financiación previstos en la ley 30 de 1992 para las universidades e instituciones que se comprometen con este proceso de acreditación.

Los alcances de la inspección y vigilancia del presidente de la República sobre la enseñanza ya no son discrecionales y autónomos. El constituyente del 91 determinó que se deben ejercer conforme a la ley. No serán meramente punitivos sino de fomento y estímulo. Corresponde al Gobierno velar por la calidad de la educación superior, por el adecuado cubrimiento de sus servicios y por la formación moral, intelectual y física de los educandos. También, primordialmente, deberá orientar esa inspección y vigilancia a los siguientes fines, entre otros:

- Proteger las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.
- Vigilar que se cumpla e impere plena e integralmente la garantía constitucional de la autonomía universitaria.
- Garantizar el derecho de los particulares a fundar establecimientos de educación superior conforme a la ley.
- Adoptar medidas para fortalecer la investigación en las instituciones de educación superior y ofrecer las condiciones especiales para su desarrollo.

- Facilitar a las personas aptas el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, al arte y a los demás bienes de la cultura, así como los mecanismos financieros que la hagan viable.

- Crear incentivos para las personas e instituciones que desarrollen y fomenten la técnica, la ciencia, la tecnología, las humanidades, la filosofía y las artes.

- Fomentar la producción del conocimiento y el acceso del país al dominio de la ciencia, la tecnología y la cultura.

- Propender la creación de mecanismos de evaluación de la calidad de los programas académicos de las instituciones de educación superior.

- Fomentar el desarrollo del pensamiento científico y pedagógico de directivos y docentes.

- Se cuidará, como lo dice la Carta Política, que en las instituciones privadas de educación superior, constituidas como personas jurídicas de utilidad común, sus rentas se conserven y se apliquen debidamente y que en todo lo esencial se cumpla con la voluntad de sus fundadores.

- Igualmente, que en las instituciones oficiales de educación superior se atienda a la naturaleza de servicio público cultural y a la función social que les es inherente, se cumplan las disposiciones legales y estatutarias que las rigen, y que sus rentas se conserven y se apliquen debidamente.

Así, pues, autonomía con responsabilidad y, armónicamente, fomento, inspección y vigilancia, son piezas cardinales del actual régimen universitario en Colombia. Y tendrán que serlo de cualquiera normatividad que se establezca o se pretenda establecer si los mandatos específicos de la ley 30 de 1992 llegan a desaparecer.

La universidad oficial debe ser fortalecida y sobre ella se deben ejercer también una inspección y vigilancia muy cercanas, exigiendo mejoras crecientes en su calidad académica y formativa y evitando la politización de sus directivas y cuadros docentes. Los aumentos de recursos, como en el caso ya mencionado de la educación a otros niveles, estará dirigido en

parte a concepciones de becas directas a estudiantes que puedan escoger la universidad en que quieren estudiar, si reúnen los requisitos académicos de admisión, comprometiéndose el Estado a pagar un porcentaje de los respectivos derechos académicos.

Sin recursos, la educación superior no podrá salir adelante. Es indispensable poner a funcionar de inmediato tres entes financieros en esta órbita. A saber:

- Un fondo de desarrollo de la educación superior con aportes del presupuesto nacional y de las instituciones de educación superior. Debe cobrar vida este fondo para servir de entidad promotora de financiamiento para proyectos específicos de las instituciones de educación superior. Allí estará el germen del Banco Educativo.

El artículo 89 de la ley 30 de 1992 ordena la creación del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior (FODESEP); sin embargo, su reglamentación no ha logrado consolidarse y sus funciones llaman urgentemente a las puertas de todas las universidades para hacer claro el planeamiento y la promoción de programas y proyectos económicos en concordancia con el desarrollo académico para beneficio de las instituciones de educación superior. Por lo pronto deben planearse sus funciones y la dimensión de sus proyectos.

- Un fondo de Bienestar Universitario con recursos del presupuesto nacional y de las entidades territoriales que puedan hacer aportes.

- Un fondo especial para los estudiantes, creable en el ICETEX con partidas de presupuesto nacional, para servir de garante de los préstamos otorgados a los alumnos de educación superior de escasos recursos económicos.

El ICETEX y COLCIENCIAS serán palancas serias y activas, con adecuada capacidad financiera para acentuar y extender la preparación de docentes y profesionales en institutos del exterior.

Colombia no solamente debe sincronizarse con la evolución del pensamiento en el mundo, sino que, sin tardanza, debe apercibirse para

formar una nueva clase dirigente en los frentes de la ciencia y la cultura, apta para una labor de liderazgo y de comando en los primeros lustros del siglo XXI.

A su turno, al ICFES, en lo nacional, debe fijarse la tarea de intensificar la formación y perfeccionamiento de los profesores de pregrado, particularmente en los campos de las ciencias exactas y naturales y, así mismo, en las ciencias humanas y sociales.

3.3. Ley del estudiante

La Ley del Estudiante, con el respaldo de las fuerzas sociales, académicas, juveniles y políticas, se impulsará para ser presentada al Congreso nacional. Se debe proceder a sentar las bases legales y financieras para proteger y estimular a las nuevas generaciones, para fortalecer su participación en las órbitas educativas, de recreación, deportiva y de dotación de materiales y servicios. El potencial de los estudiantes de todos los niveles debe ser preservado y protegido. Hay que crear todo un clima social y estatal propicio a los exponentes de un país nuevo y distinto.

3.3. Apoyo a la universidad pública

La universidad oficial debe ser fortalecida y sobre ella se deben ejercer también una inspección y vigilancia muy cercanas, exigiendo mejoras crecientes en su calidad académica y formativa y evitando la politización de sus directivas y cuadros docentes. Los aumentos de recursos, como en el caso ya mencionado de la educación a otros niveles, estará dirigido en parte a concesión de becas directas a estudiantes que puedan escoger la universidad en que quieren estudiar, si reúnen los requisitos académicos de admisión, comprometiéndose el Estado a pagar un porcentaje de los respectivos derechos académicos.

El ingreso a la universidad oficial se debe conducir a partir de una cultura de excelencia y calidad académicas y a ella deben ingresar estudiantes de todas las clases sociales, los pertenecientes a las clases menos favorecidas, pagando sólo una parte de los costos y los demás, pagando el valor que representa el costo de funcionamiento real, para que así el subsidio de educación superior vaya a manos de quien lo requiere para estudiar.

Las universidades públicas _nacionales, departamentales, distritales_ deben tener el permanente apoyo del Gobierno que ha de mantener atento a su fortalecimiento, a su estabilidad y a la conveniencia de que se transformen en influyentes centros de investigación, de docencia con calidad, de opinión sobre los grandes problemas nacionales y de aporte académico y servicio comunitario para solucionarlos.

Conviene preservar el carácter de entes universitarios autónomos, con el régimen especial, que la ley 30 de 1992 otorga a las universidades oficiales. La órbita de su autonomía debe ser amparada. En sus consejos superiores han de participar el Estado, la comunidad académica y las fuerzas vivas del país, de la región o de la ciudad. El rector no debe ser nombrado por los gobiernos sino por esos cuerpos superiores, sin interferencias políticas de ninguna naturaleza.

Debe tenerse en cuenta que el gasto público en educación hace parte del gasto público social, de acuerdo con los mandatos de la Constitución Política.

Las universidades oficiales deben recibir anualmente aportes de los presupuestos nacional y de las entidades territoriales que signifiquen siempre un incremento en pesos constantes, tomando como base los presupuestos de renta y gastos vigentes a partir de 1993.

4. Investigación, Ciencia y Tecnología

Por otra parte, no puede estar ausente el tema de la Investigación, principio consustancial del ser universitario, que empieza gracias a nuestros esfuerzos mancomunados a encontrar su lugar en este continente que lleva más de “Cien años de soledad”.

Creemos que la misión de la universidad es la de formar investigadores y educar el espíritu. Su razón consistirá entonces en ser “una escuela para el desarrollo del arte de usar científicamente la inteligencia”.

Consideramos que con estos valores del humanismo, de la investigación, de la ética, de la reflexión continua, del autoanálisis, la universidad colombiana estará en condiciones de asumir el protagonismo que la historia le reclama en la orientación de los procesos de sus sociedades.

A la necesidad de adoptar resoluciones que fortalezcan las iniciativas en cada uno de los países a cuyas universidades pertenecen los rectores firmantes, en áreas de trabajo como Ciencia y Tecnología, Investigación, Intercambios, Becas y Posgrados;

A los principios de la democracia, la cultura, el humanismo y la ética que deben guiar el quehacer y la cotidianidad de la vida universitaria, y al objetivo del Encuentro, de verificar y enriquecer los avances en las múltiples formas de integración de América Latina, en particular en las manifestaciones de la cultura;

A la existencia de un eslabón latinoamericano que se sustenta en una integralidad geográfica, de pueblos, de etnias, de historia, y a su vez de problemas que se comparten, y con una rica diversidad de culturas e identidades que convergen dentro de la unidad que le da su nombre: América Latina;

A la necesidad de identificar objetivos, tareas y estrategias metodológicas comunes para responder al desafío de generar aptitudes humanas que desarrollen la capacidad de competir, apoyadas en una educación que une los valores del conocimiento, del alto rango científico y de la ética, dentro del contexto de la sociedad contemporánea; y,

A la garantía, defensa y consolidación de la autonomía universitaria en función de la calidad académica, científica y ética.

Los factores claves para diferenciar hoy las naciones avanzadas de las que buscan el desarrollo son el avance logrado en ciencia y tecnología (C y T), la infraestructura consolidada en Investigación y Desarrollo (I+B) y, como factor común a ambos, la educación y la producción de conocimiento.

Las transformaciones producidas a nivel mundial en las relaciones técnico-económicas han demostrado que las metas del desarrollo no se detienen y que mientras países como el nuestro buscan por todos los medios la industrialización, las sociedades que ya alcanzaron este estadio avanzan hacia su consolidación como **“sociedades del conocimiento”**, tomando como base la educación y el progreso científico.

Hoy no son posibles la competitividad y la productividad al margen de la

educación, la investigación y la formación del llamado "capital humano". Las metas de desarrollo están indisolublemente ligadas a lo que se haga en estas materias. De allí que deban ser asumidas como prioridad nacional.

Avanzar en la senda del desarrollo implica transformar la estructura productiva del país, y ello no es posible sin una estrategia educativa, científico-tecnológica e industrial de largo plazo.

En la perspectiva del desarrollo científico y tecnológico endógeno, la educación está relacionada de manera directa con la formación de recursos humanos y con la creación de una cultura científica adecuada, capaz de integrar identidad cultural y creatividad, como condición necesaria para generar y apropiar los procesos tecnológicos que demanda la modernidad.

El concepto contemporáneo de productividad está ligado al cambio tecnológico y éste no es posible sin la ciencia y la investigación, principales factores de crecimiento económico. La apertura y la internacionalización de la economía exigen mayor familiaridad con las nuevas tecnologías de producción y gestión, una mayor especialización a nivel horizontal y competitividad científica y tecnológica.

El papel de la investigación en la universidad colombiana es claramente definitivo. Esto significa que se deben hacer ingentes esfuerzos por fortalecer la educación avanzada de posgrado a nivel de maestrías y doctorados, con visión de futuro. Tal vez sea plano, más que en otros, donde la autonomía universitaria pueda desplegar toda su potencialidad. Sin embargo, ésto deberá hacerse con responsabilidad y madurez para no seguir embarcando al país en posgrados que no cumplen con los requisitos de calidad exigidos por la magnitud del reto que enfrentamos. La acreditación investigativa de nuestras universidades será definitiva a este respecto. El Gobierno debe apoyar los esfuerzos de las universidades encaminados a dotarse de planes específicos de gestión de investigación, ciencia y tecnología.

La formación de maestros y doctores en el exterior debe incrementarse en áreas estratégicas: física, química, biotecnología, electrónica, telecomunicaciones, ciencias sociales, ingenierías, para mencionar sólo las más obvias.

Las universidades colombianas deben incrementar la firma de convenios internacionales que permitan el intercambio científico y tecnológico, lo mismo que el intercambio entre docentes y comunidades científicas y académicas, para lo cual el Estado proveerá los recursos económicos necesarios. Se debe trabajar con la convicción de que el país no logrará los desarrollos deseados, si a su interior no se dan procesos investigativos. Y sólo habrá investigación de calidad en la medida en que existan los recursos suficientes y necesarios para conformar comunidades científicas de reconocimiento internacional.

Debe buscarse que instituciones como el ICFES e ICETEX cumplan cabalmente su misión y propósito. Aprovechando todas las líneas de crédito externo para facilitar esta gestión que se podría resumir en la "internacionalización de la universidad colombiana".

No obstante, el esfuerzo de las universidades no es suficiente. A diferencia de lo que ocurre en los países desarrollados y en las nuevas economías dinámicas de Asia, en Colombia el sector empresarial no hace investigación. La consolidación de una infraestructura mínima en investigación y desarrollo no es posible sin la intervención del sector privado, sobre todo industrial.

Contra ello atenta la existencia de una base industrial poco desarrollada, dependiente tecnológicamente y carente de estímulos para la inversión en desarrollo científico y tecnológico.

Para superar estas deficiencias parece poco probable que podamos sustraernos a la experiencia internacional de la constitución de tecnópolis, centros científicos, incubadoras de tecnología, centros de innovación, etcétera, escogiendo entre ellos los que más que se adecuen a nuestras necesidades y posibilidades.

La característica más importante de estos asentamientos especializados en desarrollo de ciencia y tecnología es, sin duda, la cooperación entre universidad y empresa. Sea, pues, esta, una de las formas de propiciar el tan anhelado acercamiento de la universidad colombiana con su realidad.

El país cuenta con los instrumentos jurídicos e institucionales que pueden hacer posible los planteamientos anteriores. Por un lado, se tiene la ley 29

de 1990 sobre fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico, complementada con los decretos 393 y 584 a 591 de 1991, sancionados en desarrollo de los resultados arrojados por la misión de Ciencia y Tecnología; y por otro, las leyes 30 de 1992 o Ley de Educación Superior, y 115 de 1994, o Ley General de Educación, con objetivos claramente compatibles sobre el particular. Además, la infraestructura institucional de Planeación Nacional, Colciencias, y la Red de Centros de Investigación de las universidades públicas y privadas que han logrado generar desarrollos investigativos de relevancia. Estas fortalezas y oportunidades deben ser eficiente y eficazmente aprovechadas.

5. La organización institucional de la cultura: del Ministerio de Cultura

Ante todo, es indispensable hacer una distinción entre la política cultural y las acciones de gobierno orientadas a la organización del tradicionalmente llamado "sector cultural". La política cultural es un concepto amplio, globalizador, que se confunde con el soporte o contenido ético del Estado. De ella hacen parte todas las manifestaciones concretas de la política pública, entendidas con formas de llevar a la práctica un proyecto histórico de Estado.

En este contexto, la organización institucional del sector cultural, como de otro cualquiera, forma parte de la política cultural del Gobierno, pero no se confunde con ella y mucho menos la agota. Dentro de estas coordenadas debe ubicarse el asunto de la creación del Ministerio de la Cultura.

Este ministerio debe entenderse, por una parte, como el elemento central de la política cultural del Gobierno y, por otra, como la explicitación de su voluntad de conferirle rango destacado al sector de la cultura en las acciones del Estado. Le corresponderá ser la entidad rectora de la política cultural en el país, lo cual significa que desde allí se monitoreará el rumbo general del proyecto histórico de sociedad que el Gobierno aspira a convertir en realidad. El Ministerio de Cultura no será, pues, un adorno del Gobierno, sino un elemento estructural de su propuesta. Su creación tiene el sentido de garantizar el acceso de la cultura a los espacios de altísimo nivel para la toma de decisiones que afectarán la vida de todos

los colombianos o, lo que es igual, plantearse en serio el problema de la dimensión cultural del desarrollo.

La historia y vicisitudes de COLCULTURA y de otras entidades del sector, entre ellas las universidades, ha desbrozado un camino que ha permitido afinar criterios sobre lo que debe ser la responsabilidad del Estado en esta materia.

Desde el punto de vista de la organización institucional del sector, el ministerio debe ser la cabeza del Sistema Nacional de Cultura, al cual se integren entidades públicas y privadas bajo los principios de la concurrencia, la subsidiaridad, la autonomía y la descentralización. Debe ser un ministerio con recursos que le permitan hacer frente de manera autónoma a la dictadura fiscal a que se ven sometidas estas instituciones cuando se trata de priorizar la asignación presupuestal.

No se trata, desde luego, de COLCULTURA elevado a rango ministerial. El esquema debe ser diferente. El problema de la gestión cultural debe ser resuelto en el marco más amplio de la política cultural. Por ello, es viable pensar en privatizar algunas de las entidades que hoy agrupa COLCULTURA, sujetándose a esquemas mixtos que integren al Estado, la comunidad y el sector privado.

Los bienes culturales, a diferencia de los bienes naturales, exigen un cuidado que no lo da el ámbito ecológico en que se hallan. Su valor es netamente humano y, por lo tanto, artificial. Esa característica conlleva su fragilidad y la necesidad de protección. En ciertos momentos de la historia la colectividad como en todo preserva su acervo cultural. La modernidad, con el poder de los medios masivos de comunicación y la desidia de modelos educativos caducos han contribuido a desvirtuar la protección colectiva de la cultura. El Estado está llamado a llenar este vacío donde lo halle y apoyar aquellas comunidades que defienden sus valores culturales. En medio de una sociedad pragmática, la preservación de la cultura es un deber que exige el respeto a la diversidad cultural, el fomento de las expresiones culturales nacientes y la defensa de valores culturales en vía de extinción.

El libro debe ser objeto de una política clara por parte del Gobierno, a su alrededor se deben concretar propósitos como:

- Lograr la plena democratización del libro y su uso más amplio como medio insustituible de difusión de la cultura, de transmisión del conocimiento, fomento de la investigación social y científica, conservación del patrimonio de la Nación y mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos.
- Estimular la producción intelectual de los escritores y autores colombianos de obras científicas y artísticas.
- Estimular el hábito de la lectura en los colombianos.
- Convertir al país en un gran centro editorial, competitivo en el mercado internacional.
- Apoyar la libre circulación del libro en Colombia y el continente.
- Debe darse pleno cumplimiento a los mandatos que declaren como industria, para efecto de los créditos de fomento y similares, las actividades propias de la llamada "industria cultural", que incluye la producción, edición y distribución de libros, revistas, discos, cine, programas de televisión y de radio, *software*, etcétera, ofreciendo acceso a las empresas dedicadas a estas actividades a líneas de crédito del Instituto de Fomento Industrial (IFI), bien sea a través de créditos directos o del mecanismo de redescuentos para pequeña y mediana industrias.

Para lograr estos propósitos, el Ministerio de Cultura debe fortalecer la organización institucional en áreas como las de patrimonio cultural, artes, comunicaciones, bibliotecas, publicaciones, investigación cultural y proyectos especiales de actividades colectivas y espectáculos.

Queremos invitar a trabajar hombro a hombro en la consolidación de la propuesta cultural, educativa, científica y tecnológica de los próximos años. Dedicarnos con empeño a estas labores constituye la única garantía de que efectivamente podamos modernizar el país sin tener que sacrificar lo que nos identifica como colombianos.

Declaran su compromiso

Para el desarrollo de un proyecto latinoamericano de investigación

interinstitucional, que permita conocer la realidad y las posibilidades de nuestros diversos sistemas educativos, desde preescolar hasta posgrado y dar lugar a la proposición de modelos pedagógicos alternativos que respondan a nuestros anhelos universitarios de una educación al servicio de la autogestión individual y de la libertad de creación;

Para el diseño y puesta en marcha de un sistema de información institucional permanente como medio de apoyo al proceso de intercambio de docentes, programas, experiencias, investigaciones, becas, posgrados, publicaciones y de actividades relacionadas con la vida cultural de las universidades;

De defensa, estímulo y exaltación de las humanidades y de la ética en la formación integral de los universitarios; en el logro de la excelencia académica para que nuestros hombres y mujeres puedan saberse y reconocerse como parte del mundo psicológico, cultural, político, filosófico y social, y forjar en todos capacidad de decisión y participación; y,

De enseñanza, difusión y aplicación de los Derechos Humanos en el ámbito de las universidades para su influjo en la vida social latinoamericana.